## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## **CONSIDERANDO**

- Que, la educación inspirada en los principios éticos, morales y humanísticos garantizan la formación integral de la juventud; y la equidad y convivencia social;
- Que, la Unidad Educativa Experimental " MANUELA CAÑIZARES " fundada por el propulsor de las libertades fundamentales, el General Eloy Alfaro Delgado, cumple cien años de permanente formación de muchas generaciones de insignes maestras y conductoras de la juventud ecuatoriana;
- Qua es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor esforzada y tesonera de las instituciones que con sacrificio y tesón han asumido la grave y delicada responsabilidad de la educación en el país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia de la Unidad Educativa Experimental "MANUELA CAÑIZARES", al cumplir su PRIMER CENTENARIO de actividad educativa del país.

El señor doctor Marco Proaño Maya, Diputado de la República, en representación del H. Congreso Nacional, condecorará al pabellón institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia Autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil uno.

JØSE CORDERO A COSTA PRESIDENTE (E)

ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL